



Expediente: 344/02

Carátula: SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMAN S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/12/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 344/02



H105031283469

Expte. N°: 344/02

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMAN S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS s/ INCONSTITUCIONALIDAD.-

Se notifica a letrado/a: TORRES,MARIA JOSE

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado judicial digital)

PROVEIDO

///07-12-2021/// San Miguel de Tucumán .Atento lo solicitado y constancias de autos téngase por iniciada ejecución de sentencia promovido por Florencia Tasselli, (cesionaria del 50% del crédito a favor de la actora) en contra de la Municipalidad de Las Talitas. En consecuencia, intímese a la ejecutada el pago en el acto de la suma de \$ 1.157.821,59 en concepto de capital reclamado -Planilla de Actualización de capital- con más la cantidad de \$ 115.782,16 calculada para responder por acrecidas en el mismo acto cítasele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en art. 493 y 559 Cód. Proc. Civil y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Líbrese cédula al domicilio digital de la accionada. Notificaciones diarias en Secretaría. **FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.-** Se adjunta copia de escrito en formato pdf.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 09/12/2021

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.